CONTRATO Nº 38 / 2016

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y LA EMPRESA EL PROGRESO PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 X 6.80 – ESCUELA BASICA 5.543 JOSE ASUNCION FLORES.

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

CONTRATO No:...38.../2.016

Entre la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Paraná,- República del Paraguay, Dirección Av. Santiago Aranda Centro Urbano representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, EDIR EDUAR LERMEN RITTER, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, la Sra. Rosa Frutos de Lermen con C.I. 3.266.693 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora el Progreso, domiciliada en la ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Agustín Barreto Fidavel con Cédula de Identidad N°1.896.965-8.
denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " Construcción DE UN AULA ESCUELA BASICA 5.543 JOSE ASUNCION FLORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de un aula en la Escuela Básica 5.543 José Asunción Flores-

Ubicación Geográfica: Colonia Guaraní

Municipio: de Mbaracayu

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.

(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A

(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F.
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 03 presupuestado y aprobado para el Ejercicio 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.077 El plazo de ejecución de la obra es de carácter plurianual y excede el ejercicio presupuestario y la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria por la Junta e Intendencia Municipal, en lo que corresponde al ejercicio 2.017 Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15, convocado por la Municipalidad de Mbaracayu, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ de fecha 09 de 12 de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra, plazo que se computa desde la firma del contrato por el Intendente Municipal de Mbaracayu y el Representante legal de la empresa constructora el Progreso Sr. Agustin Barreto Fidavel- Ruc: 1.896.965-8

El plazo para la terminación de la obra: construcción de aula en escuela básica 5.543 José Asunción Flores" es de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la fiscalización de Obras y Proyectos, una vez que se haya expedido el código de contratación por la DNCP, en un plazo máximo de hasta 5 (cinco) días, posterior a la emisión del código.

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

OBRA: Construcción de 1 Aula Tipo 5,80 x 6,80
PROPIETARIO: Esc. Bas. N° 5543 "José Asunción Flores"
UBICACIÓN: Colonia Guaraní del Distrito de Mbaracayú

Ítem	Rubros	Un	Cant.	P.Unit	Total
1	Preparación de la obra				
	b-Limpieza y preparación del terreno	m2	91,80	7.000	642.600
	c-Replanteo	m2	91,80	5.500	504.900
4	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	12,76	350.000	4.466.000
5	Estructura de Hº Aº				
	b2-Vigas y dado de Hº Aº	m3	0,81	1.900.000	1.539.000
	d-Encadenados de Hº Aº	m3	1,69	1.900.000	3.211.000
6	Muros de nivelación				
	a-De 0,45 cm	m2	5,49	180.000	988.200
	b-De 0,30 cm	m2	6,66	120.000	799.200
	c-De 0,60 cm				
7	Relleno y apisonado de inferiores	m3	45,00	100.000	4.500.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

8	Aislación Asfáltica				
	a-De paredes	ml	25,80	25.000	645.000
9	Muros de elevación:				
	a-De 0,15 para revocar	m2	27,00	70.000	1.890.000
	b-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,04	102.000	3.472.080
	c-De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	70,28	150.000	10.542.000
	d-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,20	50.000	1.260.000
10	Pilares				
	b-De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,60	120.000	792.000
12	Techo				
	c-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	84,68	270.000	22.863.600
	d-Viga de madera y planchuela en galería	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
13	Revoque				
	a-De paredes interior y exterior encima del encadenado a una capa	m2	40,32	30.000	1.209.600
	b-De viga cumbrera de H°A°	m2	10,70	30.000	321.000
14	Contrapiso de H° de cascotes,incluye para guardaobra	m2	91,80	30.000	2.754.000
15	Piso de baldosa calcárea	m2	63,64	88.000	5.600.320
16	Zócalo calcáreo	ml	36,00	28.000	1.008.000
17	Rampa de H° A° para discapacitados	un	1,00	2.000.000	2.000.000
18	Guarda obra de baldosón de hormigón	m2	40,00	80.000	3.200.000
19	Aberturas metálica:				
	b-Puerta de metálica 1,20x2,10	un	1,00	1.500.000	1.500.000
20	Aberturas metálicas:				
	a-Ventanas tipo balancines	m2	10,80	380.000	4.104.000
21	Alfeizar de ventanas				
	c-De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	16,00	25.000	400.000
	d-De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	12,00	90.000	1.080.000
22	Pinturas				
	a-De paredes a la cal	m2	40,32	20.000	806.400
	c-De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	11,90	20.000	238.000
	e-De viga cumbrera a la cal	m2	10,70	20.000	214.000
	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,84	28.500	451.440
	g-De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	174,60	20.000	3.492.000
	h-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	84,68	30.000	2.540.400
23	Vidrios dobles	m2	10,80	110.000	1.188.000
24	Desagüe Pluvial				
	a-Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 33cms	ml	26,80	80.000	2.144.000
25	Instalación eléctrica (4 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 6 eq. Fluorescente 3x40; 2eq. Fluorescente 1x40; 16 tomas y 3 tableros)incluye cableado, tablero principal y puesto de medición	un	1	10.000.000	10.000.000
26	Mobiliarios:				
	a-Pizarrones	un	1,00	3.000.000	3.000.000
	b-Placa de mármol	un	1,00	3.000.000	3.000.000
27	Limpieza final	un	1,00	2.000.000	2.000.000
					112.366.740

Son Guaraníes: ciento doce millones, trescientos sesenta y seis mil, setecientos cuarenta

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PLAZO: 120 DIAS CORRIDOS

LUGAR: COLONIA GUARANI

El plazo de terminación de la obra es de 120 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUCTORA EL PROGRES
de: Agustín Barreto F
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARA
INTENDENCIA

OBRA:
Construcción de 1 Aula Tipo 5,80 x 6,80
PROPIETARIO: Esc. Bas. N° 5543 "José Asunción Flores"
UBICACIÓN: Colonia Guaraní del Distrito de Mbaracayú

Ítem	Rubros	1er.MES				2do.MES				3er.MES				4to.MES			
	RUBROS	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana
1	Preparación de la obra																
	b-Limpieza y preparación del terreno	■															
	c-Replanteo		■	■													
4	Excavación y carga de cimiento de PBC			■	■	■											
5	Estructura de H° A°																
	b2-Vigas y dado de H° A°			■	■	■	■										
	d-Encadenados de H° A°			■	■	■	■										
6	Muros de nivelación																
	a-De 0,45 cm			■	■	■	■										
	b-De 0,30 cm				■												
	c-De 0,60 cm																
7	Relleno y apisonado de inferiores				■	■	■										
8	Aislación Asfáltica																
	a-De paredes							■									
9	Muros de elevación:																
	a-De 0,15 para revocar							■	■	■	■	■					
	b-De 0,15 visto a una cara de							■	■	■	■	■					

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F.
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

	ladrillos comunes																	
	c-De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes																	
	d-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)																	
10	Pilares																	
	b-De 0,45x0,45 visto para corredor																	
12	Techo																	
	c-De tejas y tejuelones prensadas a máquina																	
	d-Viga de madera y planchuela en galería																	
13	Revoque																	
	a-De paredes interior y exterior encimadel encadenado a una capa																	
	b-De viga cumbrera de HºAº																	
14	Contrapiso de Hº de cascotes,incluye para guardaobra																	
15	Piso de baldosa calcárea																	
16	Zócalo calcáreo																	
17	Rampa de Hº Aº para discapacitados																	
18	Guarda obra de baldosón de hormigón																	
19	Aberturas metálica:																	
	b-Puerta de metálica 1,20x2,10																	
20	Aberturas metálicas:																	

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F.
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

	a-Ventanas tipo balancines																	
21	Alfeizar de ventanas																	
	c-De revoque 1.3 (cemento-arena)																	
	d-De ladrillos comunes tipo sardinel																	
22	Pinturas																	
	a-De paredes a la cal																	
	c-De pilares vistos con anti moho incoloro																	
	e-De viga cumbrera a la cal																	
	f-De aberturas metálicas con pintura sintética																	
	g-De ladrillos vistos con anti moho incoloro																	
	h-De maderamen y tejuelones con barniz																	
23	Vidrios dobles																	
24	Desagüe Pluvial																	
	a-Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 33cms																	
25	Instalación eléctrica (4 Ventiladores de techo (de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 6 eq. Fluorescente 3x40; 2eq. Fluorescente 1x40; 16 tomas y 3 tableros)incluye cableado, tablero principal y puesto de																	

CONSTRUCTORA EL PROGRES
de: Agustín Barreto F
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

	medición								[redacted]								
26	Mobiliarios:																
	a-Pizarrones																[redacted]
	b-Placa de mármol																
27	Limpieza final																

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Mbaracayu, abonará a la empresa El Progreso – RUC: 1.896.965-8 para la "construcción de un aula escuela básica 5.543 José Asunción Flores", hasta un monto de Gs. 112.366.740 (Guaraníes ciento doce millones, trescientos sesenta y seis mil, setecientos cuarenta). IVA incluido.

El pago será abonado por Avance de Obra, previa certificación del fiscal de obras. Las mediciones y certificación de la ejecución de obras serán de la siguiente forma:
1.- El oferente debe presentar dentro de los seis primeros días del mes siguiente a la ejecución de obras del mes la solicitud de certificación de obras y procedimiento de cobro por la cantidad construida
2.- La fiscalización de obras deberá emitir el informe de certificación y pago si corresponde dentro de los cinco días posteriores a la solicitud presentada por el contratista.

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 05 (cinco) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

GARANTIA POR ANTICIPO (NO APLICA)

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: POR POLIZA DE SEGUROS POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
El periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato es de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F.
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,30 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

13. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UM LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día los avances de obras y cualquier información que se refiera a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

El libro de obras debe estar firmado por el Arq o Ing designado por la Empresa contratista como residente de obras

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de un aula en escuela básica 5.543 José Asunción Flores

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCTORA EL PROGRES
de: Agustín Barreto F.
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Competencia de los tribunales del departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbaracayu , República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de 2.016

Firmado por _____ (Edir Eduar Lermen Riiter- Intendente Municipal de Mbaracayu)

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F
RUC: 1896965-6

Firmado por _____ (Agustín Barreto Fidavel- Representante Legal de la Constructora el Progreso.

Firmado por----------Rosa Frutos de Lermen- Secretaria General de la Municipalidad de Mbaracayu

Con parecer del asesor jurídico de la Municipalidad de Mbaracayu- Ab Dilson Fulber

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a), b), c) y d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48 numeral 4 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de La Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario, los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

CONSTRUCTORA EL PROGRESO
de: Agustín Barreto F.
RUC: 1896965-8

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA